



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E37-2019



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**NÚM. DE COMPRANET IA-012NCK002-E37-2019
NÚM. INTERNO ICTP-INNNMVS-SSG-010-19**

**AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA
OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS
COMPLEMENTARIOS AL MISMO**

SEPTIEMBRE 2019



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL ABOGADO
EMILIANO ZAPATA



Presentación

Í N D I C E

	Pag.
PRESENTACIÓN. _____	1
GLOSARIO. _____	2
RELACIÓN DE ANEXOS. _____	3
SECCIÓN I _____	4
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. _____	
SECCIÓN II _____	6
OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. _____	
SECCIÓN III _____	7
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. _____	
SECCIÓN IV _____	21
REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR. _____	
SECCIÓN V _____	22
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. _____	
SECCIÓN VI _____	24
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS. _____	
SECCIÓN VII _____	30
DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES. _____	
SECCIÓN VIII _____	31
FORMATOS. _____	
SECCIÓN IX _____	73
ANEXO TÉCNICO. _____	





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E37-2019**



Presentación

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

PRESENTACIÓN.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional**, para contratar el servicio de **AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO** conforme a la siguiente:





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
GLOSARIO**

Para efecto de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional**, se entenderá por:

CONVOCANTE Y/O CONTRATANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) a través de la Dirección de Administración.
ÁREA SOLICITANTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:	Subdirección de Servicios Generales.
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Departamento de Infraestructura Hospitalaria.
INVITACIÓN:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en su ANEXO TÉCNICO .
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y actualmente administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Prestador del Servicio , derivado del Fallo del procedimiento de Invitación .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITADO(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación .
OIC:	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los Invitados , así como aquella distinta a éstas.
ADJUDICADO:	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el Contrato derivado de la presente Invitación .
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.



ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS.

- ANEXO 1** FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN.
- ANEXO 3** FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL INVITADO.
- ANEXO 8** FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** FORMATO DE MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 17** FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS).

APARTADO ÚNICO ALCANCES DEL SERVICIO DE AVALÚO 2019.





SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.- Convocante, Área Solicitante y Responsable de la Contratación, Área Administradora del Contrato y Domicilio.

La **Convocante** en el presente procedimiento de **Invitación** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El **Área Solicitante y Responsable de la Contratación** es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

El **Área Administradora del Contrato** es el Departamento de Infraestructura Hospitalaria.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Invitación.

- 2.1.** De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Invitación** es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Invitados** a través de **CompraNet**, utilizando los medios remotos de comunicación, empleando los medios de identificación electrónica conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en lo referente a la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE REQUIERE LA PRESENCIA DE LOS INVITADOS.

Participación Electrónica.

Los **Invitados** deberán enviar sus proposiciones, mediante la plataforma **CompraNet**, ingresando en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, para el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del año 2011.

La o las Juntas de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, solo se realizarán a través de **CompraNet**.

Por lo anterior, los **Invitados** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Las proposiciones y la documentación distinta a estas, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Hacienda y Crédito Público y/o del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto referido, se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



- f) En el supuesto de que, durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o a del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, **ÉSTAS SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.**
- g) Toda la documentación que integra las proposiciones, **serán firmadas electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal efecto, por las instancias correspondientes.**

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

- 2.2** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el **carácter** de la **Invitación** es Nacional, en el cual podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 77** cuarto párrafo del **Reglamento** la difusión en **CompraNet** de las **Invitaciones a cuando menos Tres Personas** a que hace referencia la **fracción I** del **Artículo 43** de la **Ley**, se realizará el mismo día en que se entregue la última **Invitación** y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

3.- Número de Identificación de la Invitación.

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. IA-012NCK002-E37 -2019**, interno **ICTP-INNMVS-SSG-010-2019** relativo a la contratación del servicio de **AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO.**

Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Invitación** se realiza conforme a la Autorización presupuestaria No. **SRF/568/2019**, de fecha **05 de septiembre de 2019**, emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, para llevar a cabo la contratación del Servicio por el período comprendido del **08 de octubre al 21 de noviembre de 2019.**

4.- Idiomas

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Invitados**, deberán estar redactados en idioma español.

5.- Adjudicación.

La adjudicación del servicio será al **Invitado** que cumpla con los requisitos establecidos en la presente **Invitación**, su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica





SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

1. Objeto de la Invitación.

La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional**, para la contratación del servicio de **AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNEMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO** para la **Convocante**, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** de la presente **Invitación**.

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El(los) **Invitado(s)** deberá(n) cotizar el servicio objeto de esta **Invitación**, considerando el período comprendido **del día 08 de octubre al 21 de noviembre de 2019**.

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

La **Convocante** requiere el servicio de **AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNEMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO** en las instalaciones ubicadas a su interior, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Invitación**.

4. Adjudicación.

El servicio será adjudicado al **Invitado** que en su propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la **Invitación** y su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del presente procedimiento de contratación.

5. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Invitados** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Invitación**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo.

6. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto al **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en el **ANEXO 12** de la **Sección VIII** del de la presente **Invitación**.

7. Precios Fijos.

El precio será fijo durante la vigencia del **Contrato** de Prestación del Servicio hasta su conclusión, a satisfacción de la **Convocante**.





SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. **Plazo del Procedimiento.**
Para la presente **Invitación**, no aplica la reducción de plazos.
2. **Programa de Eventos.**

<p>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET</p>	<p>17 de septiembre de 2019</p>
<p>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</p>	<p>La visita será Obligatoria y se realizará el día 19 de septiembre de 2019 a las 09:00 horas en las Instalaciones de la Convocante.</p> <p>El personal que asiste en representación del Invitado Participante deberá ingresar por la entrada principal de las instalaciones de la Convocante (Entrada por Puerta 2), además se registraran de 8:30 am a 8:59 am, con su nombre y apellidos completos, razón social, hora de registro y fecha de asistencia.</p> <p>Posteriormente se deberá dirigir al Departamento de Infraestructura Hospitalaria, localizada al interior de las instalaciones de la Convocante.</p> <p>Los representantes de los Invitados que ingresen a las mismas deberán presentarse en tiempo y forma.</p> <p>SI LOS INTERESADOS NO CUMPLEN CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL HORARIO SEÑALADO, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ ACCESO A SUS INSTALACIONES.</p>
<p>JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la Invitación se deberá entregar a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 23 de septiembre de 2019 antes de las 10:00 horas y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.</p> <p>Se solicita enviar sus preguntas en Programa Word (*.doc o *.docx) a través de CompraNet conforme el procedimiento para tal fin.</p> <p>Importante, no enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso, debiendo estar debidamente firmados, así como en formato Word.</p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de esta Invitación.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Invitación deberán presentar escrito mediante CompraNet, conforme al ANEXO 2, respecto de las dudas emanadas, además deberán expresar su</p>



	<p>interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO 3 de la Sección VIII.</p> <p>Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado, se marcarán como extratemoráneas y no serán contestadas.</p> <p>Procedimiento.</p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Administradora del Contrato, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Invitados relacionados con los aspectos contenidos en esta Invitación.</p> <p>La Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los Invitados que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación.</p> <p>De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los Invitados obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Invitación, y por lo tanto obligatorias para todos los Invitados, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto informará a los Invitados, a través de CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismas que se difundirán a través de CompraNet, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los Invitados, las respuestas y precisiones que realice la Convocante, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la Convocante que se encuentren presentes en el evento.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	02 de octubre de 2019 a las 10:00 hrs.
FALLO:	07 de octubre de 2019 a las 17:00 hrs.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la Subdirección de Servicios Generales , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
NOTIFICACIONES Y AVISOS:	No Aplica.



FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	08 de octubre al 21 de noviembre de 2019.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Dentro de los 15 (Quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo .

3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Invitación** hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

Para esta **Invitación NO APLICA**, atendiendo a lo establecido en el **Artículo 77 último párrafo del Reglamento** de la **Ley**.

6. Documentación Complementaria.

Los **Invitados** deberán incluir en su proposición la documentación distinta a la que conforma las **Proposiciones Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

7. Presentación y Apertura de Proposiciones.

La apertura de proposiciones técnicas, económicas y documentación complementaria, se realizará en el acto de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en la **Invitación**.

Los **Invitados** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita **CompraNet**, correspondiente a la presentación de proposiciones el día y horario señalado en el **numeral 2**, de la **Sección III**, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La apertura de las proposiciones se efectuará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Invitación**.
- b) Se procederá ingresar a la página electrónica de **CompraNet**, descargando la información con las proposiciones enviadas por los **Invitados** de la Bóveda virtual.
- c) Posteriormente, se iniciará la revisión cuantitativa, haciéndose constar la documentación presentada por cada **Invitado**, sin que ello implique el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, conforme lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- d) Se levantará Acta, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Invitación**.

Será motivo de desechamiento las proposiciones que no cumplan las siguientes condiciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Invitación**;
- b) La falta de algún documento **obligatorio** solicitado en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**;
- c) Si se comprueba de que algún **Invitado** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**;



d) Que las proposiciones no cuenten con la firma electrónica validada por la instancia correspondiente;

Además, de las disposiciones señaladas en la **Ley** y su **Reglamento**, relativas a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Los Invitados deberán presentar foliadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas;
- b) **Segundo:** la proposición técnica;
- c) **Tercero:** la proposición económica.

8. **Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Invitados** o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

9. **Rúbrica de las Proposiciones.**

El Servidor Público que presida el acto, el responsable del **Área Administradora del Contrato** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

10. **Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.**

11.1. **Fallo.**

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **Convocante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

La Convocante solicita a los Invitados que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Invitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx.

10.2. **Adjudicación y Firma del Contrato.**

Realizadas las evaluaciones de las proposiciones presentadas por los **Invitados**, se adjudicará el **Contrato** al **Invitado** que de entre los participantes sea solvente y cumpla con las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si dos o más Proposiciones son Solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.



El **Invitado que resulte adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley**, deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo; de no formalizarse por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo señalado en el **Artículo 60** de la **Ley**.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Invitado Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Si es Persona Moral:

- Copia simple, del Acta Constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Poder Notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de Identificación Oficial Vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio, último trimestre (Agua, Teléfono, Luz, Predial) y original o copia certificada para su cotejo.
- Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente) y original o copia certificada para su cotejo.

b) Si es Persona Física:

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de que el **Invitado Adjudicado** designe a un **Apoderado Legal**, para que actúe a su nombre y representación, este deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de identificación oficial vigente, (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del **Invitado Adjudicado** o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo del testimonio notarial respectivo.
- Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal con CURP) y original o copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio, último trimestre (Agua, Teléfono, Luz, Predial) y original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Invitado Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Invitación**.

Si el **Invitado Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación, adjudicar el **Contrato** al **Invitado** que haya presentado el segundo lugar, siempre que se encuentre dentro del margen no superior al diez por ciento de la puntuación y así sucesivamente.

Se le requiere al **Invitado que resulte adjudicado** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), el cual los clasificará de



acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

c) Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

Para los efectos del Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto por la Regla, 2.1.31 de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2018, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR, la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

Regla 2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se





consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se

consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.





Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los Contratos que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la Convocante, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

El Acuse de Recepción que deberá presentarlo el Invitado que resulte adjudicado, previo a la formalización del Contrato.

El Acuse de Recepción que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

10.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador de Servicios** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del **Convenio Modificatorio**.

11. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.



Periodo de Servicio:	Indicar el Servicio y mes de facturación.
No. de Contrato:	SSG/ICTP/___/201__

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación** y la normatividad aplicable; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y EN SU CASO EL NÚMERO DE PARTIDA.**

El **Invitado Adjudicado** enviará la factura sujeta a cobro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., preferentemente dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al mes de ejecución del Servicio objeto de esta **Invitación** al siguiente correo electrónico ssginnn@yahoo.com.mx, dflores@innn.edu.mx.

En caso de que se identifiquen errores o deficiencias en las facturas presentadas para su pago, el área que designe la **Convocante**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, notificará por escrito al **Prestador de Servicios** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la presentación del citado escrito y hasta que el **Prestador de Servicios** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Posteriormente se turnarán al Departamento de Infraestructura Hospitalaria quien avalará los servicios prestados integrando los documentales de soportes, en su caso.

El **Invitado Adjudicado** deberá acudir a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de presentación para toma de revisión de la factura en la ventanilla de tesorería, perteneciente a la Subdirección de Recursos Financieros.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.132, de la Segunda Resolución de Modificaciones de la Miscelánea Fiscal, para el 2016, a partir del 15 de Julio de 2016 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a lo siguiente:

Para identificar datos para facturación deberá ser:

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

Si el pago es con RECURSOS FISCALES, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.

Si el pago es con RECURSOS PROPIOS, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta son 5116 y la Clave es 02 Cheque Nominativo.

12. Forma de Pago y Anticipos.

12.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente llenada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

Se constatará que la factura no es apócrifa, integrándose los documentos soporte del pago y de ser procedentes, se realizará la emisión de pago respectivo.

Para efectuar los pagos por transferencia de fondos, el **Prestador de Servicios** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar el día en que se firma el **Contrato** respectivo, en la Subdirección de Servicios Generales:



- a) Constancia de la Institución Bancaria a nombre del **Invitado Adjudicado** (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Invitado Adjudicado**.
- c) Comprobante de Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio último trimestre).
- d) Personas Morales: Copia del Poder Notarial del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial vigente con fotografía y firma y copia de la CURP.

12.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

13. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Prestador de Servicios** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

14. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Prestador de Servicios**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

15. Prórroga.

A solicitud del **Invitado Adjudicado** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del servicio, notificando anticipadamente al **Invitado Adjudicado**.

16. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Prestador de Servicios**, éste último se obliga a otorgar la Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del **10% (Diez por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de IVA.

La póliza de fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Invitación**.





La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de (30) treinta días calendario posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador de Servicios**, en papel membretado y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

17. Consecuencias por Incumplimiento del Prestador de Servicios.

Rescisión del Contrato.

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al **Invitado que resulte adjudicado** de esta **Invitación**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables al **Prestador de Servicios**.
- c) Cuando el **Prestador de Servicios** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de Cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Prestador de Servicios**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- f) Si el **Prestador de Servicios**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Prestador de Servicios** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** notificará por escrito al **Prestador de Servicios** la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Prestador de Servicios** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** el **Prestador de Servicios** deberá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Prestador de Servicios** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:



1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.
3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato**, la **Convocante** verificará previamente lo establecido en los **Artículos 41 fracción VI y 46** de la **Ley**, en cuyo caso se adjudicará el servicio según los criterios establecidos.

18. Penas.

a) Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53** de la **Ley**, se aplicarán Penas Convencionales, por atraso en el cumplimiento de la fecha conclusión de la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará el equivalente al 5% (Cinco por ciento) del importe total de pago del servicio, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega del Avalúo y documentación complementaria.

El cargo se efectuará considerando el importe total de pago del servicio, sin IVA.

Conforme a lo estipulado en el **artículo 91 del Reglamento**, si el **Invitado Adjudicado**, acredita ante la **Convocante**, que, por consecuencia de un caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a la **Convocante**, no puede cumplir con las obligaciones derivadas de la presente **Invitación**, será procedente modificar las fechas pactadas, con el objeto de cumplir con el servicio, en este caso, no procederá la aplicación de las penas convencionales o deducciones, dejando constancia en el expediente de contratación respectivo.

El monto de las Penas o deducciones no podrá ser mayor a la Garantía de Cumplimiento.

19. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador de Servicios**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20. Terminación Anticipada del Contrato.

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

21. Conciliación.

El **Prestador de Servicios** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Tercero** de su **Reglamento**.



22. Precios Fijos.

El precio será fijo durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

23. Desechamiento de las proposiciones.

Se podrán desechar las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) La falta de uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Invitación**.
- b) En caso de que la proposición no cuente con la firma electrónica validada por la instancia correspondiente, conforme el **numeral 2.1, inciso g)** de la **Sección I**.
- c) Cuando no se cotice el 100% de los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- d) Cuando presente más de una propuesta.
- e) Cuando se compruebe que el **Invitado** no cuenta con:
 - La capacidad para garantizar a la **Convocante** la prestación del servicio dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.
 - No cuente con la herramienta, materiales o insumos adecuados, para la prestación del servicio.
- f) Cuando la propuesta presentada no se apege exacta y cabalmente a lo estipulado en esta **Convocatoria**.
- g) Cuando se modifique la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada, que se especifica en el **Anexo 11 “Proposición Económica”** de la presente **Convocatoria**.
- h) Cuando los formatos de la **Invitación** sean llenados erróneamente o exista la Omisión de alguno de los documentos solicitados en la presente **Invitación**.
- i) Cuando en los formatos correspondientes a esta **Convocatoria** se inscriba cualquier anotación en el espacio exclusivo de la **Convocante**, o se altere lo asentado por la misma.

24. Suspensión de la Invitación.

La **SHCP** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Invitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. Recibida la notificación de la **SHCP**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Invitación**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Invitados** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Invitados**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SHCP**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Invitados** por escrito.

25. Cancelación de la Invitación, Partida o Conceptos incluidos en ésta.

La **Convocante** podrá cancelar una **Invitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Invitados**.



26. Declarar Desierta la Invitación.

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Invitación** cuando:

- No se presenten como mínimo tres **Proposiciones** en el acto de presentación y apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos obligatorios de la **Invitación**.
- Los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme la investigación de mercado.

Conforme al **Artículo 43 Fracción III** de la **Ley** de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente, la **Convocante**, podrá optar por declarar desierta la **Invitación**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.





Sección IV

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
2. La **Convocante**, verificará que los Invitados que hayan prestado servicios a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento.
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley**.
4. Presentar sus **Proposiciones** conforme a lo solicitado en esta **Invitación**.
Por el hecho de presentar **Proposiciones**, el **Invitado** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Invitación** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Invitación**.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Invitación**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Invitados** podrán ser negociadas.
6. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del **Invitado**, ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
7. Las **Proposiciones** deberán abarcar obligatoriamente el 100% del **Servicio**.
8. Reproducir y llenar los modelos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Invitación**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del **Invitado**.
9. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los **Invitado** y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta.
10. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegará a presentarse.
 - b) Cotizar en pesos mexicanos.
 - c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
 - d) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en importes unitarios y totales.
 - e) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.

Lo anterior será Obligatorio ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desechará.

Los **Invitados** enviarán sus proposiciones vía electrónica, en **formato .pdf**, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 del Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente.

En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Invitado** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.



SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Invitación**, la inobservancia por parte de los **Invitados** respecto a dichas condiciones, **no será motivo para desechar sus Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el **Contrato** se adjudicará al **Invitado** que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante** y sea solvente.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Invitados** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Invitación**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Invitado** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**.

Igualmente será convocado un representante del **OIC** en la **Invitación**.

De conformidad con el **Artículo 55** del **Reglamento** de la **Ley**, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Invitado Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Invitado** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Administradora del Contrato**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Invitación** y elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre la descalificación de la propuesta del **Invitado**; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.



El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36** y **36 Bis** de la **Ley**, una vez efectuada la evaluación de las **Proposiciones**, el **Contrato** se adjudicará al **Invitado** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta **Invitación**.

El criterio de Evaluación Será Binario.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 36** de la **Ley** y **51** segundo párrafo del **Reglamento**, se evaluará de manera binaria, en virtud de que no es conveniente aplicar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, ya que no se requiere vincular condiciones técnicas (durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica), con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y la determinación preponderante para la Adjudicación del Contrato es el precio más bajo.





SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO CLASIFICADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se descalificará la proposición del **Invitado** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 1 (Obligatorio). - **Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII** de la **Invitación**.

Documento 2 (Obligatorio). - **Manifiesto de Interés en Participar**, escrito libre en papel membretado avalado por la personal facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el **ANEXO 3** de la **Sección VIII** de la **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre de la persona facultada legalmente para ello.
- Que cuente con los datos solicitados en el **ANEXO 3**.
- Que el documento corresponda al presente procedimiento de **Invitación**.

Documento 3 (Obligatorio). - **Comprobante de Aceptación en CompraNet**; documento enviado por la plataforma CompraNet, mediante correo electrónico notificando la participación de los **Invitados**.

Evaluación:

Se verificará que el documento enviado por CompraNet sea el correo electrónico de notificación a los **Invitados**, y corresponda al presente procedimiento de **Invitación**.

Documento 4 (Obligatorio). - **Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las **Proposiciones**, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de la **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que se mencione debidamente el nombre de la persona legalmente facultada para ello.
- Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 4**.

Documento 5 (Obligatorio). - **Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, indicando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:





- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 5** de esta **Invitación**.

Documento 6 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad** firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 6**.

Documento 7 (Obligatorio). - Nacionalidad del Invitado, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, según modelo del **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**, o **Escrito Libre** apegándose al mismo.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por autoridad correspondiente.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 7**.

Documento 8 (Obligatorio si es persona física). - Escrito en el que se comprometa el Invitado que resulte Adjudicado que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de **Personas Físicas con Actividad Empresarial**, se presentará copia de **Constancia de Situación Fiscal** con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente **Invitación**.

Evaluación:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **autoridad correspondiente**.

En caso de que el Invitado sea una persona moral, anexas documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 9 (Obligatorio si es persona moral). - Escrito en el que se comprometa el Invitado Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo, en el caso de ser **Persona Moral** se presentará: copia de **Constancia de Situación Fiscal**, identificación oficial vigente con fotografía, Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, **el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación** y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la **Proposición**. **(Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).**

Evaluación:





Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos autoridad correspondiente.

En caso de que el Invitado sea una persona física, anexar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 10 (Obligatorio). - **Constancia de Opinión Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.** Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente **Invitación** en el que se constate que el **Invitado** cuenta con **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA**, de conformidad con las obligaciones fiscales.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento sea el expedido por el SAT en su portal de internet.
- Cuento con los datos correctos del **Invitado**.
- La opinión de cumplimiento sea **POSITIVA**.

Documento 11 (Opcional). – **Estratificación**, Los **Invitados** que deseen recibir la **Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**. Escrito Libre firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, en el que se señale que es una persona física o moral que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de **Invitación**, conforme al modelo del **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la presente **Invitación**.

En caso de que el Invitado no se encuentre el sector antes mencionado, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Contenga nombre o razón social del **Invitado**.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello en papel membretado del **Invitado**.
- El documento se apegue al modelo del **ANEXO 8** de la **Sección VIII**.

Documento 12 (Obligatorio). – **Visita a las Instalaciones de la Convocante.** El **Invitado** deberá presentar el **ANEXO 9** de la **Sección VIII**, firmado por la **Convocante**, en el que se comprueba que conoce las instalaciones, así como aclarar las dudas emanadas en dicha visita.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que el documento esté debidamente firmado, por el Responsable de Contratación de la **Convocante** y corresponda al modelo del **ANEXO 9**.

Documento 13 (Opcional). - **Beneficio de Preferencia por Discapacidad**, documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 14 último párrafo** de la **Ley** y **Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del



cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

En caso de que el Invitado no tenga personal con discapacidad, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que se encuentre firmado por la persona legalmente para ello.
- Se verificará lo manifestado con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Documento 14 (Obligatorio). – **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante**, el **Invitado** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales con la **Convocante** (**En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica**).

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento sea firmado por la persona facultada para ello, y cuente con la leyenda de Bajo protesta de decir verdad.

Documento 15 (Obligatorio). - Formato de manifiesto para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) conforme al **ANEXO 17** firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la información solicitada conforme al **ANEXO 17**.

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Documento 16 (Obligatorio). – **Capacidad Técnica**, el **Invitado** presentará Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta **Invitación**, considerando:

- Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un **Contrato** objeto de esta **Invitación**.
- Fotografías de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle).

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la información solicitada.

Documento 17 (Obligatorio). **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde el **Invitado** manifieste lo siguiente:

- Que el **Invitado** cumple cabalmente con lo estipulado en el Artículo 22 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Presentará el avalúo en el formato electrónico establecido por la Tesorería.
- Garantizará que el avalúo se practique en total apego a la metodología establecida en el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria y los requisitos enunciados en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Que el servicio se registrará en el Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial del Gobierno de la Ciudad de México.





Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la información solicitada y se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

Documento 18 (Obligatorio). - Acreditación mediante una carta de satisfacción de un cliente al que se le proporcionó el servicio objeto de esta **Invitación (AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO)** durante los últimos 3 años, misma que deberán contener lo siguiente:

- Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, en papel membretado del cliente que la expida, señalando que el servicio proporcionado fue satisfactorio.
- La fecha de emisión de la carta de expedida no deberá ser mayor a 30 días previos de la fecha de publicación en CompraNet de presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que la carta contenga nombre, firma y cargo de quien la suscribe.
- Que la fecha de emisión de la carta expedida no exceda los 30 días.
- Que el cliente al que se le brindo el servicio objeto de esta **Invitación** cuente con una opinión **SATISFACTORIA** del servicio brindado por el **Invitado**.

Documento 19 (Obligatorio). - **Relación Comercial.** Presentar del cliente que haya expedido la carta de satisfacción mencionada en el **Documento 18**, copia de un **Contrato** durante los últimos 3 años, en el que se avale la especialidad del servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que la fecha de emisión del **Contrato** expedido no exceda los últimos 3 años.
- Que el **Contrato** corresponda al servicio objeto de esta **Invitación**.

Documento 20 (Obligatorio). – **Registro del personal del Invitado como Perito Valuador**, el **Invitado** presentará lo siguiente:

- En caso de ser persona física integrará documento que lo acredite como Perito Valuador con registro vigente ante las autoridades correspondientes.
- En caso de ser moral, integrará documento de su personal que lo acredite como Perito Valuador con registro vigente antes las autoridades correspondientes.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el registro se encuentre vigente.
- Que contenga el nombre del **Invitado**.
- Que sea ante las autoridades correspondientes.

Documento 21 (Obligatorio). – **Carta Bajo Protesta de decir verdad**, donde se manifieste que, el perito valuador tiene actualmente una relación laboral con el **Invitado (En caso de ser una persona Moral)**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que la **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**
- Que contenga el nombre completo del Perito Valuador Auxiliar y el registro ante las autoridades correspondientes.





- Que este firmado por la persona facultada para ello.

En caso de que el Invitado sea una persona física, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 22 (Obligatorio). - **Proposición Económica**, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que corresponda al modelo del **ANEXO 11**.
- Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Que se contenga nombre y firma facultada legalmente para ello.
- Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los **Invitados**, deberán cotizar el **Servicio a Precios Fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la **corrección no implique la modificación de precios unitarios**.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, los archivos en pdf. y xls., se deben comprimir en programa de compresión de archivos (.Zip o . Rar)

FORMATO DE EVALUACIÓN

Documento 23 (Obligatorio). - **Formato de Evaluación**, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- Que se apegue al **ANEXO 10** de la **Sección VIII**.





SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX o bien en el Órgano Interno de Control que se encuentra en el del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, en la Ciudad de México, o por medio de **CompraNet**, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Invitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la **Invitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apejándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la **SHCP** o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.





**SECCIÓN VIII
FORMATOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del **Invitado** inscrito: _____

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.			
1	Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Invitación.		
2	Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre en papel membretado avalado por la personal facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Invitación.		
3	Documento 3 (Obligatorio). - Comprobante de Aceptación en CompraNet; documento enviado por la plataforma CompraNet, mediante correo electrónico notificando la participación de los Invitados.		
4	Documento 4 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones , de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Invitación.		
5	Documento 5 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, indicando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Invitación.		
6	Documento 6 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Invitación.		
7	Documento 7 (Obligatorio). - Nacionalidad del Invitado, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, según modelo del ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Invitación, o Escrito Libre apegándose al mismo.		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
8	Documento 8 (Obligatorio si es persona física). - Escrito en el que se comprometa el Invitado que resulte Adjudicado que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de Personas Físicas con Actividad Empresarial, se presentará copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente Invitación .		
9	Documento 9 (Obligatorio si es persona moral). - Escrito en el que se comprometa el Invitado Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo , en el caso de ser Persona Moral se presentará: copia de Constancia de Situación Fiscal , identificación oficial vigente con fotografía, Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).		
10	Documento 10 (Obligatorio). - Constancia de Opinión Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Invitación en el que se constate que el Invitado cuenta con OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA , de conformidad con las obligaciones fiscales.		
11	Documento 11 (Opcional). – Estratificación, Los Invitados que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, en el que se señale que es una persona física o moral que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de Invitación , conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de la presente Invitación .		
12	Documento 12 (Obligatorio). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Invitado deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII , firmado por la Convocante , en el que se comprueba que conoce las instalaciones, así como aclarar las dudas emanadas en dicha visita.		
13	Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad , documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento , se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.		





Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
14	Documento 14 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante , el Invitado que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante , deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante , en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales con la Convocante (<i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica</i>).		
15	Documento 15 (Obligatorio). - Formato de manifiesto para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) conforme al ANEXO 17 firmado por la persona facultada legalmente para ello.		
PROPOSICIÓN TÉCNICA.			
16	Documento 16 (Obligatorio). – Capacidad Técnica , el Invitado presentará Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta Invitación , considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Invitación. • Fotografías de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle). 		
17	Documento 17 (Obligatorio). Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, donde el Invitado manifieste lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que el Invitado cumple cabalmente con lo estipulado en el Artículo 22 del Código Fiscal de la Ciudad de México. • Presentará el avalúo en el formato electrónico establecido por la Tesorería. • Garantizará que el avalúo se practique en total apego a la metodología establecida en el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria y los requisitos enunciados en el Código Fiscal de la Ciudad de México. • Que el servicio se registrará en el Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial del Gobierno de la Ciudad de México. 		
18	Documento 18 (Obligatorio). - Acreditación mediante una carta de satisfacción de un cliente al que se le proporcionó el servicio objeto de esta Invitación (AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO) durante los últimos 3 años, misma que deberán contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, en papel membretado del cliente que la expida, señalando que el servicio proporcionado fue satisfactorio. • La fecha de emisión de la carta de expedida no deberá ser mayor a 30 días previos de la fecha de publicación en CompraNet de presente Invitación. 		
19	Documento 19 (Obligatorio). - Relación Comercial. Presentar del cliente que haya expedido la carta de satisfacción mencionada en el Documento 18 , copia de un Contrato durante los últimos 3 años, en el que se avale la especialidad del servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente Invitación		





Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
20	<p>Documento 20 (Obligatorio). – Registro del personal del Invitado como Perito Valuador, el Invitado presentará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser persona física integrará documento que lo acredite como Perito Valuador con registro vigente ante las autoridades correspondientes. • En caso de ser moral, integrará documento de su personal que lo acredite como Perito Valuador con registro vigente antes las autoridades correspondientes. 		
21	<p>Documento 21 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de decir verdad, donde se manifieste que, el perito valuador tiene actualmente una relación laboral con el Invitado (En caso de ser una persona Moral).</p>		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.			
22	<p>Documento 22 (Obligatorio). - Proposición Económica, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Invitación.</p>		
FORMATO DE EVALUACIÓN.			
23	<p>Documento 23 (Obligatorio). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Invitación.</p>		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Recibió Documentación

NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Recibió Documentación

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales



Sección VIII

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN

Invitación No. _____ Nombre de la Invitación: _____ Número de Partida: _____

Ciudad de México a ____ de _____ de 201__

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo preferentemente a través de CompraNet a: <http://compranet.gob.mx>



Sección VIII

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE INVITACIÓN

Nota importante: El formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del **Invitado**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta referente a los aspectos administrativos de la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta referente a los aspectos técnicos de la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta referente a los aspectos legales de la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.





ANEXO 3

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad de México a ___ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Invitación** Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del **Invitado**), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Invitación** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido y los términos de la **Invitación**.

DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre:	RFC:
Domicilio completo:	
Teléfono del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.	
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Invitado** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El **Invitado** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.



ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Invitación**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Invitado).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ()	Pequeñas ()	Medianas ()
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	RFC:
Teléfono del apoderado o representante:	
Domicilio completo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre:	Número
Lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER
LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación** (Nombre y Número).

Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 6
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación** (Nombre y Número).

Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 7

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

NACIONALIDAD DEL INVITADO

Ciudad de México a ____ de _____ de 20_(1)

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28** del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara **Bajo Protesta Decir Verdad**, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a ___ de _____ de 20__

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No: _____

Nombre o Razón Social del Invitado Participante: _____

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____ manifiesto, **Bajo Protesta De Decir Verdad** que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- () Micro,
- () Pequeña o
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

Nombre y Firma

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **Invitado** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.





Sección VIII

**ANEXO 9
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No: _____

Nombre del Invitado Participante: _____

Nombre del Representante: _____

Presente

Se hace constar que el **Invitado Participante** con razón social y nombre del representante antes referido, se presentó en las Instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la **Sección III, punto 2**, de las Bases de este procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, con número de CompraNet **IA-012NCK002-E37-2019** y número Interno **ICTP-INNNMVS-SSG-010-2019**, para la contratación del Servicio de **AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO**, con el objeto de conocer las áreas de **Convocatoria** y en su caso aclarar las dudas emanadas de la visita.

Responsable de la Contratación

Por el Invitado Participante

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

C _____



ANEXO 10

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO PARA EVALUACIÓN

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

P r e s e n t e

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NCK002-E37-2019**, relativa a la Contratación del **AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO.**

Nombre del Invitado Participante: _____

No. de Doc.	Contenido	Si Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA					
1	Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Invitación.				
2	Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre en papel membretado avalado por la personal facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Invitación .				
3	Documento 3 (Obligatorio). - Comprobante de Aceptación en CompraNet ; documento enviado por la plataforma CompraNet , mediante correo electrónico notificando la participación de los Invitados .				

4	<p>Documento 4 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Invitación.</p>				
5	<p>Documento 5 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, indicando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Invitación.</p>				
6	<p>Documento 6 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Invitación.</p>				
7	<p>Documento 7 (Obligatorio). - Nacionalidad del Invitado, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, según modelo del ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Invitación, o Escrito Libre apegándose al mismo.</p>				
8	<p>Documento 8 (Obligatorio si es persona física). - Escrito en el que se comprometa el Invitado que resulte Adjudicado que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de Personas Físicas con Actividad Empresarial, se presentará copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente Invitación.</p>				

9	<p>Documento 9 (Obligatorio si es persona moral). - Escrito en el que se comprometa el Invitado Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo, en el caso de ser Persona Moral se presentará: copia de Constancia de Situación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía, Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).</p>				
10	<p>Documento 10 (Obligatorio). - Constancia de Opinión Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Invitación en el que se constate que el Invitado cuenta con OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA, de conformidad con las obligaciones fiscales.</p>				
11	<p>Documento 11 (Opcional). – Estratificación, Los Invitados que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, en el que se señale que es una persona física o moral que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de Invitación, conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de la presente Invitación.</p>				
12	<p>Documento 12 (Obligatorio). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Invitado deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por la Convocante, en el que se comprueba que conoce las instalaciones, así como aclarar las dudas emanadas en dicha visita.</p>				

13	<p>Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p>				
14	<p>Documento 14 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Invitado que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales con la Convocante (<i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica</i>).</p>				
15	<p>Documento 15 (Obligatorio). - Formato de manifiesto para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) conforme al ANEXO 17 firmado por la persona facultada legalmente para ello.</p>				
PROPOSICIÓN TÉCNICA.					
16	<p>Documento 16 (Obligatorio). – Capacidad Técnica, el Invitado presentará Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta Invitación, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Invitación. <p>Fotografías de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle).</p>				

17	<p>Documento 17 (Obligatorio). Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, donde el Invitado manifieste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Invitado cumple cabalmente con lo estipulado en el Artículo 22 del Código Fiscal de la Ciudad de México. • Presentará el avalúo en el formato electrónico establecido por la Tesorería. • Garantizará que el avalúo se practique en total apego a la metodología establecida en el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria y los requisitos enunciados en el Código Fiscal de la Ciudad de México. <p>Que el servicio se registrará en el Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial del Gobierno de la Ciudad de México.</p>				
18	<p>Documento 18 (Obligatorio). - Acreditación mediante una carta de satisfacción de un cliente al que se le proporcionó el servicio objeto de esta Invitación (AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO) durante los últimos 3 años, misma que deberán contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, en papel membretado del cliente que la expida, señalando que el servicio proporcionado fue satisfactorio. • La fecha de emisión de la carta de expedida no deberá ser mayor a 30 días previos de la fecha de publicación en CompraNet de presente Invitación. 				
19	<p>Documento 19 (Obligatorio). - Relación Comercial. Presentar del cliente que haya expedido la carta de satisfacción mencionada en el Documento 18, copia de un Contrato durante los últimos 3 años, en el que se avale la especialidad del servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente Invitación</p>				

20	<p>Documento 20 (Obligatorio). – Registro del personal del Invitado como Perito Valuador, el Invitado presentará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser persona física integrará documento que lo acredite como Perito Valuador con registro vigente ante las autoridades correspondientes. • En caso de ser moral, integrará documento de su personal que lo acredite como Perito Valuador con registro vigente antes las autoridades correspondientes. 				
21	<p>Documento 21 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de decir verdad, donde se manifieste que, el perito valuador tiene actualmente una relación laboral con el Invitado (En caso de ser una persona Moral).</p>				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.					
22	<p>Documento 22 (Obligatorio). - Proposición Económica, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la autoridad correspondiente, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Invitación.</p>				
FORMATO PARA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.					
23	<p>Documento 23 (Obligatorio). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Invitación.</p>				

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: _____

**Evaluó Documentación
Legal, Administrativa y Técnica**

**Evaluó Documentación
Económica**

Departamento de Infraestructura Hospitalaria

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
AVALÚO FISCAL**

Ciudad de México a ____ de _____ de 201__

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ____ de ____

Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO	1	\$	\$
		IVA	\$
		TOTAL	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma



**ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INNNMVS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, MANIFESTANDO AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

CON BASE EN _____

D E C L A R A C I O N E S

I. **EL INNNMVS** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1952, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, QUIÉN A SU VEZ DELEGABA ESAS FUNCIONES EN UN PATRONATO DEL PROPIO INSTITUTO; MISMO QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1988, ABROGÓ EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, CONVIRTIÉNDOLO EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS Y MODIFICADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1994 Y ÉSTA A SU VEZ ABROGÓ POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.
- B) SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL DE **EL INNNMVS**, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2017, POR EL DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE **EL INNNMVS**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 14, 18 Y 20 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **EL INNNMVS**; NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, EL 14 DE FEBRERO DE 2017.
- C) **EL INNNMVS** TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, CONTANDO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y RECONOCIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS EQUIPOS MÁS SOFISTICADOS Y MODERNOS EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS.
- D) EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA AL AMPARO DEL OFICIO _____, DE FECHA _____, DE LA DIRECCIÓN





GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

- E) LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
- F) CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS QUE EROGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____.
- G) EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL _____, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL **ANEXO** ____, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- H) SEÑALANDO **EL INNNMVS**, COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, CÓDIGO POSTAL 14269, ALCALDÍA TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.

II. EL PRESTADOR DE SERVICIOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) EL _____, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, LA CUAL ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE FE DE NOTARIO PÚBLICO No. ____ DEL _____.
- B) ESTANDO DICHA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIÉN OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- C) MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INNNMVS**.
- D) MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA EN TÉRMINOS DEL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** _____.
- E) SEÑALANDO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN _____, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.
- F) MANIFESTANDO ASIMISMO QUE, CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL MISMO.



- G) CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE HA CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- H) MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ANTERIOR MENCIONADA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. (OBJETO DEL CONTRATO) EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, PROPORCIONE A EL INNNMVS EL _____.

SEGUNDA. (RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE EL CONTRATO) EL INNNMVS DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VIGILAR Y DAR DEBIDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL _____, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____ DE EL INNNMVS.

TERCERA. (OBLIGACIONES) EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO _____ QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME A LO SIGUIENTE: _____

CUARTA. (RESPONSABILIDAD LABORAL) EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRATARÁ AL PERSONAL QUE A SU CONSIDERACIÓN REQUIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A EL INNNMVS DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA INVOCADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO POR LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR CON SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SI; SIENDO TAMBIÉN RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AUN Y CUANDO ESTOS OCURRAN EN LAS INSTALACIONES DE EL INNNMVS, MOTIVO POR EL CUAL LIBERA A ÉSTE ÚLTIMO DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A CUBRIR A EL INNNMVS LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL INNNMVS, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO



EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE QUE PARA EL CASO DE QUE SU PERSONAL CAUSE ALGÚN DESPERFECTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL INNNMVS, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR SU REPARACIÓN.

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

QUINTA. (VIGENCIA DEL CONTRATO) AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PERIODO QUE ABARCA DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE ____

SEXTA. (MONTO DEL CONTRATO) EL INNNMVS SE OBLIGA A PAGAR A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONCEPTO DEL CONTRATO, UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ _____ (_____ PESOS ____/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ _____ (_____ PESOS ____/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **EL INNNMVS**, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

SÉPTIMA. (CONDICIONES DE PAGO) AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ EFECTUADO, MEDIANTE _____ EN MENSUALIDADES _____ POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER ENVIADA ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____** Y/O UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR ESTE, AL CORREO ELECTRÓNICO ssginnn@yahoo.com.mx, dflores@innn.edu.mx CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosgenerales@innn.edu.mx; DENTRO DE LOS **5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES**, ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE **9:00 A 13:00 HORAS**. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO



ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **20** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS Y/O CFDI DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR 3877 COL. LA FAMA, C.P. 14269 TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: INN900727UE1

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS)

TURNÁNDOLA POSTERIORMENTE AL **DEPARTAMENTO DE** _____, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

OCTAVA. (GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE SE COMPROMETE A OTORGAR DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, UNA FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



CUYA PÓLIZA DE GARANTÍA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **EL INNNMVS**.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EL INNNMVS PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO.
- C. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- D. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL INNNMVS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- E. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- F. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO LO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- G. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- H. **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR UNA **NUEVA FIANZA** EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOVENA. (PENAS CONVENCIONALES) CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL



SECTOR PUBLICO, EL INNNMVS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE O, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53** DE LA LEY, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL

B) DEDUCCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 BIS** DE LA LEY, SE APLICARÁN DEDUCCIONES POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN

LAS **PENAS CONVENCIONALES** NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

EL MONTO DE LAS SANCIONES SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** PARA LA AFECTACIÓN DE SU FACTURA O BIEN PARA EL PAGO VOLUNTARIO DE LAS MISMAS CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE **EL INNNMVS**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ADEMÁS DE LA PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DE **EL INNNMVS** PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA. (MODIFICACIONES AL CONTRATO) LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUEDAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN FORMALIZARSE INVARIABLEMENTE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE EL INNNMVS**, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 91** DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO) **EL INNNMVS** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA **CLÁUSULA TERCERA** Y CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN.



EL INNNMVS PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE.**
- **SI HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDE A EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O BIEN CUANDO HUBIEREN TRANSCURRIDO LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS MISMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR EL SERVICIO;**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA EL INNNMVS;**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL INNNMVS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO;**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA COTIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE EL INNNMVS.**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE EL INNNMVS NO ACEPTA POR DEFICIENTES.**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES.**
- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.**

PARA EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- **EL INNNMVS EMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A EL PRESTADOR DE SERVICIOS DÁNDOLE AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA;**
- **UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBA EL AVISO DE EL INNNMVS SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;**
- **TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI EL**



PRESTADOR DE SERVICIOS NO HACE MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFIQUE FEHACIENTEMENTE SU INCUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO **EL INNNMVS** ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SU RESOLUCIÓN; Y

- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.
- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **EL INNNMVS** SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ADEMÁS, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INNNMVS** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **EL INNNMVS** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL SERVICIO NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, **EL INNNMVS** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INNNMVS** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DÉCIMA SEGUNDA.

(TERMINACIÓN ANTICIPADA) EL INNNMVS PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO **54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA ES DERIVADA DE QUE NO SE AUTORICEN RECURSOS PRESUPUESTALES, POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO NO PROCEDERÁ PENALIZACIÓN PARA NINGUNA DE LAS PARTES.





DÉCIMA

TERCERA. (DE LA CONCILIACIÓN) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUALQUIER MOMENTO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL INNNMVS** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **EL INNNMVS**, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR LAS DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL COMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE CONCILIACIONES, ESTAS SE ATENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

CUARTA. (DE LAS CONTROVERSIAS) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE A ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS EN TRIBUNALES FEDERALES.

DÉCIMA

QUINTA. (CESIÓN DE DERECHOS) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO PODRÁN CEDERSE POR **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO **DEL INNNMVS**.

DÉCIMA
SEXTA.

(PROTECCIÓN DE DATOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAIP); 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; 3, FRACCIONES IX Y X DE LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN PROTEGIDOS, POR TANTO, SOLO PODRÁN SER USADOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ENTREGADOS, CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LOS MISMOS; LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DATOS CONFIDENCIALES DE LAS PETICIONES RECIBIDAS, IDENTIFICANDO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITANDO SU ALTERACIÓN, PERDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.

(PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR) **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE, PARA EL CASO DE QUE AL REALIZARSE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A **EL INNNMVS**, HAGA USO INDEBIDO DE MARCAS, O VIOLÉ DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **EL INNNMVS**.

ASIMISMO, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, SE OBLIGA A NO UTILIZAR LOS LOGOTIPOS, NI DEMÁS IMÁGENES DE IDENTIDAD OFICIAL DEL **INNNMVS**, PARA FINES DISTINTOS A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE TAMPOCO, PODRÁ DIFUNDIR O TRANSMITIR A TERCEROS LOS MISMOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LOS QUE TENGA ACCESO SU PERSONAL, EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA
OCTAVA.

(LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN) TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁ POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE



PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN EL INTERVIENEN, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS DE LEY EL DÍA ___ DE ___ DE 2019.

POR EL INNNMVS

**DR. MIGUEL ÁNGEL CÉLIS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

**ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**



**ANEXO 13
FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Av. Insurgentes Sur No. 3877
Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan,
Código Postal 14269, CDMX**

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por ____ (Nombre el **Invitado**) ____ con domicilio en ____ (Dirección del **Invitado**) ____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato N°. ____ de fecha _____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y ____ (Razón social del **Invitado**) ____, derivado del procedimiento de **Invitación N°.** _____, relativo al ____ (Nombre del Servicio) ____, por un importe de \$__ (número y letra) ____. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, así como de que el Contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta 60 días posteriores al cumplimiento del contrato, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el Contrato o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.



ANEXO 14
NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: “Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



**ANEXO 15
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El **Invitado que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 17**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**



Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal.**
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas.**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- **Dos (2) Convenios con firmas originales.**
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales).



Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los Contratos y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos Generales de la Empresa.

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio.

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:





Alcaldía o Municipio del Corredor o Notario:

Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:

Moneda: Pesos (X) Dólares ()

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:





CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad Empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

El Invitado / **Invitado Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del Invitado / **Invitado que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el Invitado / **Invitado que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Sección VIII

**ANEXO 16
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N°:	IA-012NCK002-E37-2019
Contratación de:	AVALÚO DEL INMUEBLE DEL INNNMVS PARA OBTENER SU VALOR CATASTRAL Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Invitación se contestaron con claridad.				
	El fallo de la Invitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Invitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Invitados.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la Invitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el Fallo.



ANEXO 17

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

El que suscribe C. _____ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que represento, tiene la siguiente información para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Cons.	Descripción del Concepto	Datos requeridos para el registro	Documento en el que se encuentra
1	Denominación o Razón Social	Nombre de la persona física o moral	Cédula de Identificación Fiscal
2	R F C	Clave alfanumérica asignada por el Servicio de Administración Tributaria	Cédula de Identificación Fiscal
3	Giro de la Empresa	Descripción de las actividades comerciales de la moral o persona física.	Acta Constitutiva
Domicilio			
4	Tipo de Vialidad	Avenida, Calle, Callejón etc.	Cédula de Identificación Fiscal
5	Nombre de la Vialidad	El nombre de su Avenida, Calle, Callejón etc.	Cédula de Identificación Fiscal
6	Número Exterior	El correspondiente a su domicilio.	Cédula de Identificación Fiscal
7	Número Interior	Solo en caso de tenerlo.	Cédula de Identificación Fiscal
8	Tipo de Asentamiento	Colonia, Barrio Ejido etc.	Cédula de Identificación Fiscal
9	Nombre del Asentamiento	El nombre de la Colonia.	Cédula de Identificación Fiscal
10	Nombre de la Localidad	El nombre de su Colonia.	Cédula de Identificación Fiscal
11	Nombre del Municipio o Alcaldía	La denominación del Municipio o Alcaldía donde se encuentra la moral o persona física.	Cédula de Identificación Fiscal
12	Entidad Federativa	Estado de la República donde se encuentra la moral o persona física.	Cédula de Identificación Fiscal
13	Código Postal	El número del Código Postal del Domicilio.	Cédula de Identificación Fiscal
14	Nombre del Representante Legal	El nombre de la persona Legalmente Facultada.	Acta Constitutiva o Poder Notarial
15	Teléfono de Contacto del Representante Legal	El número telefónico del Representante Legal	No existe documento, tendrá que llenarse este dato por el Invitado .
16	Correo Electrónico del Representante Legal	El correo electrónico del Representante Legal	El dato no se encuentra en un documento comprobatorio, se requisitará por el Invitado .
17	Tipo de Acreditamiento del representante Legal	El número del Poder Notarial del Representante Legal	Acta Constitutiva o Poder Notarial
18	Página web del proveedor	En cas	El dato no se encuentra en un documento comprobatorio, se requisitará por el Invitado
19	Teléfono de las oficinas del Prestador de Servicio	El número telefónico de la Empresa	El dato no se encuentra en un documento comprobatorio, se requisitará por el Invitado
20	Correo electrónico Comercial	El correo electrónico de la Empresa	El dato no se encuentra en un documento comprobatorio, se requisitará por el Invitado

Nombre y firma de la persona legalmente facultada



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E37-2019**



Sección IX

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO





ALCANCES DEL SERVICIO DE AVALÚO 2019

A) Objetivo.

El Avalúo Catastral Fiscal tiene por objeto, cumplir con las obligaciones fiscales establecidas en el Artículo 126 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el cual se establece la obligación que tiene la Convocante de determinar y actualizar conforme a los valores unitarios del suelo, construcciones adheridas a él, instalaciones especiales y demás parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos, Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, el Valor Catastral y la Base Gravable del Impuesto Predial que se debe actualizar anualmente para ser informados a la Autoridad Fiscal, así como para solicitar la exención de pago del Impuesto Predial, de conformidad a lo señalado en el Artículo 133 fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México, que a la letra indica:

“No se pagará el Impuesto Predial por los siguientes inmuebles:

III. Los sujetos al régimen de Dominio Público de la Federación, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales ...”

Derivado de lo anterior, se requiere la contratación del Servicio de Avalúo del inmueble de la Convocante, para obtener su valor Catastral Fiscal, el cual únicamente puede ser practicado por las personas físicas o morales que cumplan con lo establecido en el Artículo 22 del Código antes citado.

B) Requisitos.

El **Invitado Adjudicado**, deberá contar con autorización emitida por la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, así como estar debidamente Registrado en el Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial de la Ciudad de México (SIGAPRED) de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ambos con vigencia y/o aplicación al ejercicio 2019.

C) Documentos que el Invitado Adjudicado entregará derivado de la prestación del servicio.

El **Invitado Adjudicado** entregará de manera impresa y en archivos electrónicos lo siguiente:

1) Memoria Analítica del Avalúo

La cual, deberá contener como mínimo:

a) Exposición de motivos, descripción del(os) método(s) de valuación y/o factores de eficiencia aplicados (Registro de Datos).

El registro de datos se entregará en **Formato Impreso** (tamaño carta) mediante descripciones detalladas en una o más tablas en **Archivo Electrónico** (.xlsx) y en Formato (.pdf), relacionando las Características Urbanas, Características del Terreno, Descripción de cada Cuerpo Constructivo (edificación), Matriz de características y puntos, Consideraciones Previas a Concluir el Avalúo, Conclusión del Avalúo y Anexo Fotográfico identificando cada porción de los Cuerpos Constructivos (edificaciones), sus niveles e incluyendo construcciones y estacionamientos a descubierto, circulaciones internas vehiculares, peatonales y zonas verdes, conforme a lo señalado en el Código Fiscal para la Ciudad de México vigente.

La **Convocante** a través de la Subdirección de Servicios Generales proporcionará al **Invitado Adjudicado**, copia de la Cédula de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, emitida a través del Sistema del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).



Lo anterior, con objeto de analizar y complementar los datos asentados en el Avalúo Fiscal practicado, confrontando ambas informaciones con objeto de que los documentos sean congruentes entre si, emitiendo en su caso las precisiones y fundamento normativo a lugar, para realizar por parte de la **Convocante** las modificaciones en dicho Sistema, en su caso.

Adicional y complemento a lo anterior, el **Invitado Adjudicado**, completará los datos registrados que indican los encabezados de los **Formatos** entregados en archivo electrónico (.xlsx) que le proporcionará la **Convocante** a través de la Subdirección de Servicios Generales a la firma del Contrato respectivo, emitidos por la Secretaría de Salud, denominados como: **FORMATO INV.INM.1.2019**, **FORMATO INV.INM.2.2019** y **FORMATO INV.INM.3.2019**, entregando al finalizar el registro de información, manera impresa en tamaños carta o en su caso doble carta debido a la cantidad de datos, así como en archivo electrónico (.xlsx) el registro de la información solicitada en dichos **FORMATOS**.

b) Cálculo de Área Total del Predio y Cuantificación de Áreas (en plano y de construcción).

El **Invitado Adjudicado** deberá entregar en **Formato Electrónico** (.xlsx), una tabla en donde se registre el Cuadro de Construcción de la Poligonal, indicando lo siguiente:

- Número de Estación/Punto (coordenado georreferenciado),
- Rumbo,
- Distancia (mts.),
- Punto Visado y
- Coordenadas (X y Y).

Registrando en la tabla las operaciones aritméticas y sus resultados al aplicar la fórmula general de cálculo de áreas que se establezca, confrontando el resultado del cálculo en metros cuadrados obtenidos, con respecto al total de metros cuadrados registrados en la Escritura Pública.

De igual manera el **Invitado Adjudicado** entregará en **Formato Electrónico** (.xlsx), una tabla en la que se vincule la información gráfica de la Planta de Conjunto, registrando a detalle los datos de clasificación de cada cuerpo constructivo (edificación) área en m² en plano y m² de construcción, así como de los estacionamiento a descubierto, circulaciones internas vehiculares, peatonales, andadores y zonas verdes, registrando las cantidades parciales de las áreas, que en el caso de las áreas del total de m² en plano, este deberá corresponder necesariamente con la superficie total del predio.

c) Planta de Conjunto.

El **Invitado Adjudicado** se obligará a entregar en **Archivo Electrónico** (.pdf y .dwg), la representación gráfica actualizada de la Planta de Conjunto, basada en el archivo electrónico (.dwg) que le proporcionará el INNNMVS a través de la Subdirección de Servicios Generales a la firma del Contrato respectivo, conteniendo el Levantamiento Topográfico y el Cálculo de Áreas realizados en 2018, cuyo archivo deberá contener de manera obligatoria los siguientes datos:

- a) Curvas de Nivel,
- b) Líneas Perimetrales, Radiales y Poligonal Envolvente del Predio,
- c) Orientación Geográfica del Predio,
- d) Puntos o Estaciones de la Poligonal del Predio,



- e) Radiaciones a cada Punto o Estación de la Poligonal,
- f) Ángulos,
- g) Distancias,
- h) Rumbos,
- i) Puntos Coordinados,
- j) Georreferencia de cada Punto Coordinado en Escala Decimal,
- k) Ubicación Precisa y Huella de cada Cuerpo Constructivo (edificación),
- l) Nombre o Denominación de cada Cuerpo Constructivo (edificación),
- m) Superficie en m² y Área Construida en m² de cada Cuerpo Constructivo (edificación),
- n) Número de Niveles de cada Cuerpo Constructivo (edificación),
- o) Estacionamientos a Descubierta,
- p) Circulaciones Vehiculares, Peatonales,
- q) Zonas Verdes,
- r) Plaza o Área Abierta y
- s) Localización del Predio con respecto al entorno de la Alcaldía de Tlalpan.

Entregando el **Invitado Adjudicado** en formato impreso (90 x 60 cm. a escala comercial) los planos individuales con las representaciones gráficas que sean necesarias, indicando a través de diferentes colores los siguientes datos:

1. Plano de Conjunto (representación y registro de todos los datos antes especificados).
2. Huella o Delimitación Resaltada de cada Cuerpo Constructivo (edificación), indicando el Nombre o Denominación, Superficie en m² y Área Construida en m².
3. Delimitación Resaltada de Estacionamientos a Descubierta, Circulaciones Internas Vehiculares, Peatonales y Zonas Verdes, indicando la Denominación y/o Nombre y Superficie en m² de estas.

Debiendo agregar en cada plano una tabla, en la que se registre la denominación o nombre, la superficie en m² y el área construida en m² de cada delimitación representada gráficamente, así como la clave de colores para facilitar la identificación de cada delimitación realizada y la escala de la representación gráfica.

d) Descripción a detalle de los cálculos realizados.

2) Dictamen del Avalúo con efectos Fiscales, incluyendo especificaciones requeridas para sustentarlo.

Es el documento emitido por el **Invitado Adjudicado**, deberá satisfacer los requisitos de forma y contenido, así como de orden administrativo previstos en Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, y ser reconocido y aceptado por la Autoridad Fiscal al incorporarlo como constancia y/o para validar ante la Autoridad los trámites administrativos a realizar en la materia.



3) Cálculo de Impuesto Predial.

El **Invitado Adjudicado** calculará el Impuesto Predial a cargo de la **Convocante** para el ejercicio fiscal 2019, investigando, recabando, ordenando y en su caso gestionando la información que sea necesaria con los formatos oficiales (En caso de existir), con objeto de presentar a la Autoridad la Declaración de Valor Catastral ante la Tesorería de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para la Ciudad de México vigente, enunciando el sustento legal de la Declaración emitida y a presentar ante la Autoridad, el cual servirá como base de referencia normativa para formalizar el trámite de su entrega-recepción.

La Propiedad Intelectual de los archivos impresos y electrónicos, así como el manejo de su contenido será de uso exclusivo del **Invitado Adjudicado** y de la **Convocante** a través de la Subdirección de Servicios Generales.

D) Periodo de entrega del avalúo y documentación complementaria.

El **Invitado Adjudicado** se obliga a concluir el servicio y entregar los documentos indicados en el inciso C) *“Documentos que el Invitado Adjudicado entregará derivado de la prestación del servicio”* a más tardar 45 días naturales posteriores a la conclusión del fallo.